

# EL CONSTITUCIONAL

## DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Entendiéndose que girar contra los suscritores, 6.25.—Estranjero 15.—Anuncios 6 céntos. de peseta línea del tipo nuevo a los suscritores y 0.42 a los que no lo sean.—En la primera plana 0.49 por línea a los suscritores y a los no suscritores 0.25.—En la seccion local y en gacetillas 0.49 a los suscritores, y 0.25 a los no suscritores.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncios es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada. Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningún original. La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO se hallan establecidas en la calle de Muñoz, número 3, principal.

Año XIX.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, DOMINGO 10 DE MAYO DE 1885.

Número 5 090

### SECCION DE RECLAMOS.

#### NAVIGATION A VAPEUR.

##### LIGNE BANKS.

Servicios regulares entre el Mediodía de España y el Norte de Francia y vice-versa, por los vapores PORT OF ALICANTE, FIRE QUEEN LEIPZIG, AVIEMORE, BRESLAU y EMPRESS.



Estos vapores, contruidos expresamente para el transporte de vinos, saldrán de este puerto dos veces al mes para el de Rouen, (admitiendo carga para París Borey) y otras dos veces mensuales para el de Burdeos directamente.

Para fletes, dirigirse á los agentes de la compañía, Sres. Raymond y compañía, Alicante, Puerta del Muelle.

#### SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.



##### VAPORES-CORREOS Á PUERTO-RICO Y HABANA

TRES SALIDAS AL MES

##### CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES

El 10 de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander á la Coruña.

El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena y Colon.

##### VAPORES-CORREOS Á MANILA

con escalas en

PORT-SAID, ADEN, COLOMBO y SINGAPORE y servicio á ILOILO y CEBÚ.

SALIDAS MENSUALES

El ISLA DE PANAY saldrá de Barcelona el 1.º de Mayo.

Estos vapores admiten carga con sus condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañia da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con la facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

#### LINEA DE LAS ANTILLAS.

##### LINEA DE FILIPINAS.—CORREOS.

El vapor REINA MERCEDES, saldrá de Barcelona el 1.º de Junio.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para mas informes dirigirse á los señores Faes hermanos y compañía.

#### GARBANZOS

Las clases más ricas y finas que se cosechan en Facute-Sauco; sus precios los más ventajosos, bastando decir que los hay de 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 pesetas arroba, teniendo además los llamados padres, inmejorables por todos conceptos.

Los jamones nuevos de mucho magro, á precios muy económicos.

El tocino gordo y entreverado, clases inmejorables, á 7 rs. el kilo.

La manteca de cerdo refinada superior, á 7 rs. id.

La mejor manteca de vaca á 20 rs. id.

Los quesos bola de Holanda legítimos á 20 rs. pieza, y á precio económico por kilos.

El mejor salchichon de Vich á 21 rs. kilo.

En la acreditada salchichería extremeña, Princesa 19 y Pórtico de Ansaldo, 4, Serafin Sanchez, los Choriceros.

#### CASA DE COMISION CONSIGNACION Y TRÁNSITOS J. MALUENDA VICENC.

EN ALICANTE.

Esta casa se encarga de recibir y expedir á precios módicos, las mercancías, que se son consignadas, y pone á la disposición de los Comerciantes en vi-

nos, sus almacenes y conopara unificar estos líquidos.

Como Agente de la compañía francesa de Navegacion á vapor, Sociedad en Comandita al capital de 15 000,000 del francos «Cyprien Fabre y compañía de Marsella», se encarga tambien de hacer, á precios muy arreglados, los transportes directos para Cete, Marsella, París y otros pantos de Francia.

#### BOCA.

##### EL TESORO UNIVERSAL DE LA BOCA.

calma instantáneamente los más fuertes dolores de muelas, no dá lugar á sufrir á cosas en las encías, impide la formacion del sarro, purifica el aliento, fortalece las encías y dá frescura constante á la boca. Es el dentífico de mejor éxito y más económico de cuantos existen. Un frasco, una peseta.—De venta en la perfomería de A. Guenil Marin, Ma, or, 16.

Inapreciable Tesoro.—Palma de Mallorca, Agosto 14 de 1881. Sres. Lanman y Kemp.—Muy Sres. míos: Tengo la satisfacción de participar á Vdes. que hace muchos años vengo usando el tesoro de los específicos Zarzaparrilla de Bristol, y Píldoras azucaradas del mismo autor. Desde muy temprana edad he padecido del estómago, acompañado de accidentes, vómitos, dolores de cabeza y malestar general. En vano agoté los recursos de la medicina, logrando á intervalos más ó menos alguna mejoría según las estaciones; un día probé las Píldoras de Bristol y me sentaron bien; al día siguiente reiteré la dosis y me encontré mejor, y á las pocas más dosis me encontré sano; tanto alivio en menos de una semana parecíame un milagro, mi alegría rayaba en de irris. Creyéndome completamente sanado, descaíme en usarlas con regularidad y luego reapareció la molestia, aunque con menos fuerza, particularmente los grandes dolores de cabeza. Entonces empecé el uso metódico de las Píldoras no dia por otro, en combinacion con la Zarzaparrilla, y desde entonces la curacion ha sido completa.

Muchos clientes de mi oficina, vista mi curacion se han apresurado á tomar esos maravillosos medicamentos, y los efectos no han sido menos satisfactorios.

Eminentes facultativos de esta localidad han logrado excelentes curacio-

nes con la prescripcion de esos valiosos remedios.

Reciban Vdes. el tributo que se merecen, de su más S. S. Q. B. S. M., Nicolás Perera, Farmacéutico.—Calle de Rubi, núms, 9 y 11.—53.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Los niños lloran por ello.—Se dice que la mejor manera de preparar el Aceite de hígado de bacalao, es la forma de una emulsion, tal como es la Emulsion Scott le deja esbraso como la leche y los niños tanto les gusta, que por ello lloran. No hay ninguna duda que en forma de una emulsion se puede tomar, esta desagradable medicina con gusto, además de ser con los hipofosfitos de cal y de sosa, un remedio excelente para los niños demacrados y débiles. Como remedio para la tisis; la tos y todas las enfermedades de la garganta, es sin duda sin rival; que lo prueben los que padecen estas enfermedades.

#### LOS VINOS ESPAÑOLES.

La Administracion de la vecina república publicó en 15 del mes pasado los datos relativos al comercio general de Francia durante el primer trimestre del presente año, y ya dimos á conocer las cifras totales de las importaciones y exportaciones.

Hay el exámen de las que se refieren exclusivamente al principal artículo de la importacion española, mejor dicho, á la base de relaciones mercantiles de nuestro país con Francia, nos conduce á someter breves observaciones respecto de los vinos á la consideracion de nuestros estimados lectores.

Si comparamos los resultados del primer trimestre de 1885 con el de 1884, vemos una disminucion para el actual, de nuestras importaciones de vinos en la vecina república, de 18.000 hectólitros.

Esta cifra, para nosotros insignificante, no acusa baja en el movimiento mercantil entre ambos países, porque ha de tenerse en cuenta que el invierno excepcional que ha reinado en 1885, imposibilitó, durante varias semanas enteras, las comunicaciones en aquellas de nuestras comarcas que mayores cantidades de vinos proporcionase al consumo extranjero.

Pero si bien en este punto no son ne-

cesarios grandes esfuerzos para la demostracion de hechos que todos conocen, hemos de fijar nuestra atencion respecto de los datos que arrojan los téminos comparativos entre 1883 y 1885: la diferencia en contra de este último año, es de 753.000 hectólitros.

¿Procede esta baja de la concurrencia de otros vinos? ¿Indica un decaimiento censurable en la industria vitícola española?

Nada de esto.

La nacion que despues de España mayores importaciones de vinos hace en Francia, siendo la cantidad total inferior á la tercera parte de lo que nosotros enviamos, es Italia. Las cifras oficiales de la administracion francesa prueban que la baja en la importacion italiana es todavía mayor que la señalada para la nuestra.

La cuestion estriba en que en 1883 hubo un movimiento extraordinario en el comercio y expeccionacion franceses, desoso de utilizar las ventajas del tratado de comercio con nuestro país, y se aglomeraron en sus depósitos existencias de caldos cuya salida no ha sido tan rápida como presumieron los compradores.

Cierto es tambien que con posterioridad á dicha fecha, las cosechas vitícolas de Francia han mejorado algun tanto, y de Grecia y Portugal acudieron á los mercados de Burdeos, Cete y otros de la vecina república, importaciones en cantidad algo más elevada que en años anteriores.

Cierto es asimismo que este ramo del comercio general no podia menos de experimentar, como todos los demás, los efectos de la grave crisis que desde hace meses aflige, lo mismo á la industria que á la produccion de Europa y América.

No enumeramos tampoco los diversos siniestros y calamidades que los rigores de las estaciones y la inclemencia del tiempo han producido en este último año en nuestro país.

El conjunto de estas circunstancias y de estos hechos, basta por sí solos para determinar de un modo claro, neto y preciso la verdadera situacion en que se halla respecto del comercio con el extranjero, la produccion vitícola española.

Si por efectos de casos fortuitos, de hechos de mayor fuerza contra los cuales nada pueden ni la prevision ni la prudencia humanas, han surgido para nuestros agricultores contratiempos, su deber es buscar en la constancia, en el trabajo, en una continua progresion de mejoramientos de los elementos constitutivos de su industria, el remedio un mal pasajero.

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 409

3.º Buena vida y costumbres. Probadas estas tres condiciones, la primera con partida de bautismo legalizada: la segunda con certificado médico y la tercera con certificado de la Autoridad local, los aspirantes serán admitidos á ejercicios de oposicion sobre las materias siguientes:

- 1.º Aritmética.
- 2.º Nociones de geometría.
- 3.º Geografía comercial.
- 4.º Física, Química é Historia natural, en sus aplicaciones á los despachos de Aduanas.
- 5.º Nociones de artes mecánicas y procedimientos industriales.
- 6.º Uno de los tres idiomas francés, inglés ó alemán.
- 7.º Principios de Economía política y de Derecho administrativo y mercantil: su aplicacion á los sistemas de Aduanas; estudio especial de las contribuciones indirectas.
- 8.º Legislacion española de Aduanas, su compensacion con las de las principales naciones extranjeras.
- 9.º Práctica de reconocimientos y aferos.
10. Resolucion de expedientes, en los cuales, además del fondo del asunto, se tendrá en cuenta la buena forma de escritura y la perfeccion ortográfica.

408 ORDENANZAS GENERALES DE ADUANAS.

podrán interponer recurso de queja los que se crean perjudicados ante la Direccion general del ramo; y contra las resoluciones de ésta tendrán recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda.

#### CAPÍTULO II.

##### Del ingreso y ascenso en el cuerpo de empleados de Aduanas.

Art. 10. El ingreso en el ramo de Aduanas se verificará siempre por el grado ó clase inferior de la escala y por rigurosa oposicion, sin que pueda hacer variar este principio ni dar derecho alguno de preferencia en el escalafon la circunstancia de que el opositor haya prestado servicio en otras carreras.

Habrá oposiciones cuando el Ministro lo crea oportuno, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

En la convocatoria para las oposiciones se fijará el número de plazas que habrán de ser provistas en virtud de las mismas.

Art. 11. Los que pretendan entrar á oposiciones deberán acreditar.

- 1.º Ser españoles, mayores de 18 años.
- 2.º No tener defecte físico que inhabilite para el servicio.

#### APÉNDICE NÚM. 4.º

(Véase el art. 28.)

Reglamento del cuerpo de empleados de Aduanas aprobado por Real Decreto de 3 de Setien de 1884.

#### CAPÍTULO PRIMERO.

De la composicion del cuerpo de empleados de Aduanas.

Artículo 1.º El servicio público del ramo de Aduanas constituye una carrera especial, y los empleados que la desempeñan forman un Cuerpo que se denomina Cuerpo de empleados de Aduanas.

Art. 2.º Componen este Cuerpo:

- 1.º Los Jefes de Administracion, los de Negociado y los Oficiales de la Direccion general del ra-

Persuadidos estamos de que esta generosa y fecunda accion se desarrollará en toda su fuerza, y que la principal riqueza de nuestro suelo continuará predominando como hasta ahora, mejor dicho, con mayor esplendor y sin temor á competencia alguna, en las más acreditadas plazas mercantiles del orbe.

Alicante 10 de Mayo de 1885.

PROCESO CÉLEBRE.

La prensa madrileña nos dá cuenta hoy de un hecho que de seguro ha de llenar de indignacion á nuestros lectores.

Comprendemos la reserva y el cuidado que nuestros apreciables colegas de Madrid han tenido al tocar tan delicado asunto; librenos Dios de cometer por nuestra parte ninguna torpeza; por consiguiente vamos á pasar como sobre ascuas por la brutalidad que se ha denunciado, dejando al buen juicio de nuestros habituales lectores los comentarios que estimen oportunos hacer.

Hé aquí el hecho tomado de las columnas de «El Imparcial»:

ROBO FRUSTRADO EN CASA DE UN MINISTRO.

Denuncias gravísimas.

El crimen de una noche de verano, ó mejor dicho, el conato de crimen de que estuvo á punto de ser víctima el señor Romero Robledo llevó ayer bastante público á los claustros de las Salesas.

A la una y media dió principio la vista.

En el banquillo están los tres acusados.

El aspecto de estos es bastante extraño. Mas que venir de la cárcel parecen llegados del hospital, á juzgar por sus rostros demacrados y pálidos.

Previo la lectura obligada de documentos, comienza el exámen de los procesados.

«Declara primero Pedro Muñoz, y dice que en la noche del 27 de Julio último venía jugando con unos amigos por la calle del Arco de Santa María, y ya cerca de la del Barquillo, uno de los que le acompañaban le cogió el sombrero y lo lanzó por el aire, yendo á caer en uno de los balcones de la casa del Sr. Romero Robledo, y como ya eran las tres de la madrugada, no quiso llamar para cogerlo, y se encaramó por la ventana hasta el balcón, que estaba abierto, y de allí pasó á la habitación donde el sombrero había caído, y cuando se disponía á marchar, vio que una de las puertas se abrió y apareció en ella, con una luz en la

mano, un caballero en ropas menores gritando: ¡ladrones! El se apresuró á descolgarse por el balcón, y al caer al suelo, lo detuvieron varios agentes de orden público y la emprendieron con él á cinstrazos. Despues fué conducido á la casa del ministro, donde un catalero le prometió defenderlo si declaraba que de acuerdo con una criada de la casa ó con algún cochero tenía combinado el robo.

Fué desde allí conducido á la Casa de Secorro y luego al gobierno, donde se le obligó de nuevo á declarar que lo que intentaba era robar en la casa.

«Négue y rotundamente—decía—y entónces me bajaron á un calabozo y me dieron una paliza. De allí me llevaron á la cárcel y de nuevo fué apaleado bárbaramente, y me tuvieron tres dias sin comer ni beber para que declarara. Me metieron en un saco y me amenazaron con que moriría allí si no declaraba que estaba en connivencia con la criada para robar y que había subido á robar.

El presidente le interrumpió varias veces á fin de que se limitara el hecho, pero insistió en su denuncia, el procesado.

«¿Por qué no se ha quejado usted antes de estos atropellos?»—le preguntó el presidente.

«Porque me decian siempre que todo lo ordenaba la autoridad, y temia que si hacía la denuncia al juez, luego que esto se fuera y me quedase solo se redoblaría conmigo el rigor.

«¿Puede usted acreditar cuanto ha dicho?»

«Tanto puedo acreditarlo, que á consecuencia de los golpes, sufrimiento y martirios, estoy enfermo.

El procesado se expresaba con claridad y gran acento de conviccion.

El presidente le mandó sentar.

Se oyeron murmullos en el público.

Otro procesado, Ricardo Guiransola, se levanta á declarar.

La tos le ahoga y no le deja hablar. En vez de hacerle preguntas el presidente y el fiscal, sería mejor que alguien le diera pastillas pectorales. Al fin se serena algo, y niega que en la noche del sucesos estuviera en compañía de Muñoz.

Entre esta declaracion y la del sombrero, que se leyó á instancia del fiscal, había contradiccion manifiesta.

Era preciso explicarla.

Y la explicacion fué una nueva denuncia.

«Cuando fué preso en 1.º de Agosto me condujeron ante el Gobernador, el cual me excitó para que declarase que pertenecía á una sociedad secreta que intentaba asesinar al Sr. Romero Robledo.

«Me metieron en un calabozo, donde

quiso de nuevo obligarme á declarar el coronel Oliver.

«Despues me dieron una paliza.

A la madrugada me bajaron un papel para que lo firmase. No quise hacerlo sin saber de lo que trataba, pero á fuerza de golpes me hicieron poner una cruz.» Esta es la declaracion del sumario.

Sensacion en el público. Silencio general durante breve tiempo.

«De uno de los golpes que me dieron fué á caer contra un madero, recibiendo tal conmocion en la cabeza, que perdí el sentido.

«En la Carcel Modelo fué apaleado otras varias veces y me privaron de alimentos y de agua hasta que declarara lo que me mandaban. Tres dias me tuvieron en un saco sin comer ni beber, y solo me visitaban para pegarme. Al despedirse decian: «Ahí morirás.»

«En la sed horrible que me devoraba, ponía la lengua en los hierros de la reja para sentir, con el frio del metal, consuelo. Al fin me vi obligado á beber mis propios orines que había en el servicio.

«Todo esto duró nueve dias.

«En una de las visitas que me hizo el fiscal le pedí agua, y compadecido mandó que me la trajeran.»

El interés había ido creciendo al oír esta declaracion, hecha por un hombre joven pero agobiado por una enfermedad que apenas le dejaba expresarse con voz entrecortada débil y congojosa. El procesado indicó que la enfermedad había tenido su origen en los malos tratos recibidos.

Había en todo esto una denuncia gravísima.

El presidente se hizo cargo de la declaracion, fijando los puntos principales de la misma.

El letrado Sr. Alonso pidió á la Sala que procediese en justicia para la averiguacion de los hechos.

El tercer procesado, José Flores Ordoñez, se limitó á contestar las fórmulas de juramentos y algunas preguntas de poco interés.

Empezaron las declaraciones de los testigos, en número de ocho, ofreciendo entre sus declaraciones algún interés las de los perites, que afirman ser indudable que las heridas del procesado debieron ser causadas al caer desde el balcón á la calle, y lo dicho por la cocinera del Sr. Romero Robledo, que afirma haber vivido con uno de los procesados durante seis años.

Faltaban más testigos, entre ellos el ministro de la Gobernacion.

Pero no se consideraron sus declaraciones necesarias.

¿Per qué?

Si tratándose de un intento de robo no es necesaria la declaracion del dueño de la casa en que se intentó y fué el

primero en descubrir al criminal y pedir auxilio, ¿qué declaracion se podrá considerar ya imprescindible?

Porque todo fuera extraño en el proceso visto ayer, el fiscal, en vista de las declaraciones prestadas y acaso tambien de las declaraciones que faltaron, decidió reformar sus conclusiones, y al efecto se suspendió la sesion por cinco minutos para que las escribiese.

Reanudado el juicio, se leyeron las nuevas conclusiones, pidiendo dos meses de arresto para Muñoz como autor de tentativa de robo, y la absolucion para los demás.

Y despues de breves palabras de los letrados Sres. Escudero, Garcia, Alonso y Ralero, conformáronse con la opinion fiscal los primeros, y pidiendo el último la pena de arresto menor para Muñoz, se dió lectura de un escrito detallado de denuncia en que se especifican todos los malos tratos de que los procesados aseguran haber sido víctimas.

La lectura de este documento fué escuchada en medio del mayor silencio.

Su gravedad permite esperar un acuerdo de la Sala.

Hechos como los denunciados no pueden quedar, si fueren ciertos, sin prueba y sin castigo.

Antes de terminar la sesion, el presidente preguntó á los procesados si tenían algo que alegar.

Uno de ellos, con voz que revelaba temor y espanto, pidió á la Sala que evitase que se les castigase ó maltratase en la cárcel en venganza de la denuncia que habían hecho.

El presidente dió seguridades á los procesados, y aun creemos que hizo alguna indicacion al encargado de conducir los presos.

Resumen: el hecho motivo de los autos quedó reducido á mínimas proporciones; y en cambio, surgió una denuncia gravísima, cuyo resultado se aguarda con interés.

Si resultara cierta, podria decirse que el verdadero proceso había comenzado ayer.»

De la «Izquierda Dinástica.»

LOS ASESINOS DE UN MINISTRO.

«Aquella especie de comedia que se representó el año pasado en la calle del Barquillo, en la que hizo el papel de héroe el Sr. Romero Robledo, ha tenido su desenlace recientemente en un juicio oral y público.

Todavía recordarán nuestros lectores las tremebundas reseñas que del asesinato proyectado contra el ministro de la Gobernacion, nos hicieron los periódicos ministeriales. Aparecia el ministro en traje de baño, al despuntar el alba. Tenia el buen Romero descompuesto el rostro, el mirar alzado, la sangre

ardiente agolpábale á las venas corriendo aceleradamente y pugnando por escaparse. Ver junto á su cuarto de dormir al presunto asesino y «abalanzarse á él, y ponerse á reñir como un gañán á mordiscos y puñadas, fué cosa de un momento. Despues caía el asesino por el balcón á la calle, y Romero se metía en cama tan fresco como todo el que al amanecer se asoma al balcón, sin otro traje que unos calzoncillos y una finísima camiseta.

Las consecuencias de aquella hazaña, pudieron apreciarse ayer en el juicio oral. En la mañana de aquel día, para el Sr. Romero Robledo heroico, dos hombres, fueron, como dice un colega apaleados por fuerzas de orden público en la calle del Barquillo.

Despues fueron apaleados en el gobierno civil.

Despues fueron conducidos á un calabozo y apaleados nuevamente.

Despues fueron llevados á la Cárcel modelo y otra vez apaleados.

Despues fueron metidos en un saco y se les tuvo sin comer y sin beber tres dias.

Despues, pero copiémos lo que dice el colega en cuestion.

«Despues lo encerraron en un calabozo y le dieron una paliza que les hizo perder el conocimiento.

Aquella madrugada, dice el procesado, me bajaron un papel para que lo firmase, y yo no quise hacerlo sin saber de qué se trataba, pero á fuerza de golpes me hicieron poner la cruz, y esa es la declaracion que ahora han leído.»

Contra esos hombres tan brutalmente atropellados, pide el fiscal lo siguiente: absolucion libre para el uno, dos meses de arresto para el otro.

Y este es el fin del proyectado asesinato contra el Sr. Romero Robledo, y el final de las heroicas hazañas de este hombre.

Hace pocos meses allá en Cuba en un ingenuo de la propiedad del ministro de la Gobernacion, fué asesinada la negrita Agueda. Lo que ha pasado en Madrid, ya queda referido; los comentarios, que los haga quien quiera. Bien dice «El Liberal»: contra los gobernantes conservadores tendrán que formar las personas honradas algo más que una coalicion electoral.»

Ayer llegó á esta capital, procedente de Alcoy y despues de breves dias de ausencia, nuestro querido amigo y jefe D. Rafael Terol.

Nuestro particular y querido amigo D. José Chápuli y Granja, pasó ayer á mejor vida víctima de una aguda enfermedad.

Muchas eran las simpatías que gozaba el finado en su pais native, pero simpatías merecidas, por cuan-

mo, y el Negociado de vigilancia de Aduanas para las estaciones de los ferro-carriles de Madrid.

2.º Los Administradores de Aduanas principales y los Administradores de Aduanas subalternas no tengan anejo el ramo de Estancadas.

3.º Los Interventores de Aduanas principales y de Aduanas subalternas.

4.º Los Vistas, los Oficiales Vistas de las Administraciones de Contribuciones y Rentas, y los Vistas Vistas.

Los Inspectores del ramo.

5.º Los Oficiales de Aduanas.

6.º El Secretario y Oficiales de la Junta de Aduanas.

Art. 3.º Pertenecen tambien al Cuerpo de empleados de Aduanas, aunque no estén incluidos en el artículo anterior, todos los que bajo cualquier concepto figuren en el escalafón publicado en 31 de Diciembre último, excepto aquellos que con posterioridad hayan perdido su derecho.

Art. 4.º Los demás empleos no enumerados en el artículo 2.º se denominarán subalternos, y el mismo nombre llevarán los que los desempeñen.

Art. 5.º Los subalternos no constituyen Cuerpo y se rigen por las reglas que establece el capítulo 4.º de este Reglamento, siéndoles aplicables las disposiciones penales del art. 5.º

Art. 6.º Se abrirá hoja de servicios á cada indi-

viduo, en la que se harán constar anualmente las notas de concepto que merezca á sus superiores, respecto á su aptitud, aplicacion y probidad.

Los Jefes de las Aduanas principales calificarán á sus subalternos, y la Direccion á dichos Jefes y á los empleados del Centro directivo. Estas notas serán reservadas, pero no causarán perjuicio de ningún género á los interesados, mientras los hechos en ellas alegados no lleguen á constituir una falta, en cuyo caso se les oirá, procediendo como se determina en este Reglamento.

En la misma hoja se harán constar igualmente los servicios especiales que presten en la renta y las publicaciones que debidamente autorizados hayan hecho ó trabajos que hayan ejecutado con respecto á la misma, previo el debido exámen y aprobacion.

Art. 7.º Ningun individuo del Cuerpo de Aduanas podrá ser obligado á aceptar destino fuera de su ramo, ni inferior á su categoría en el ramo mismo.

Los que obtengan y acepten cargo de Jefe superior de Administracion dejarán de pertenecer al Cuerpo de Aduanas.

Art. 8.º Los empleados del Cuerpo no podrán servir bajo ningún concepto en la provincia de su naturaleza.

Art. 9.º De las infracciones de este Reglamento

Art. 12. Los ejercicios de oposicion serán públicos, y su número y forma se hallan determinados en la instruccion especial y en los programas aprobados por Real orden de 9 de Agosto de 1878.

Art. 13. El Tribunal de las oposiciones se compondrá de siete Vocales nombrados por el Ministro de Hacienda antes de la convocatoria. Cuatro habrán de pertenecer á la clase de Catedráticos, Licenciados ó Doctores de las asignaturas de exámen y tres á la de empleados del ramo de Aduanas. Estos Vocales serán retribuidos del modo que dispone la instruccion á que se refiere el artículo precedente.

Art. 14. Terminados los ejercicios, el Tribunal formará una lista de los opositores aprobados colocándoles por el orden riguroso de sus calificaciones, cuya lista remitirá á la Direccion general.

Este Centro propondrá al Ministro para ocupar las vacantes existentes, en el momento de terminar las oposiciones, á los primeros por su órden en la ya citada lista.

Además de los opositores, que por haber obtenido un lugar preferente deben ser propuestos para cubrir las vacantes á que se refiere el párrafo anterior tendrán opcion á ocupar las primeras que ocurran les que sigan en el orden de calificacion hasta completar el número que se haya fijado en la convocatoria.

to merced á su talento y felicisimas disposiciones se le vio elevar desde la humilde aunque siempre honrada esfera en que se hallaba, ocupado en un trabajo rudo, á la de perito mercantil, cuyos conocimientos han estimado en lo que valian algunas respetables casas de comercio de esta capital.

Ha bajado al sepulcro á la edad de 38 años, todavia en la flor de su juventud.

Reciba su atribulada familia la expresion de nuestro pésame mas sentido por la gran desgracia que acaba de afligirle.

Ayer, en el tren correo de Murcia, salieron nuestros queridos amigos los Sres. D. Antonio Terol y D. José Torrent con sus respectivas familias, para Orihuela, sin otro objeto que hacer una visita al distinguido actor Sr. Cachet, y verle representar tan magistralmente como lo hace, la preciosa obra del Sr. Echegaray «Vida alegre y muerte triste.»

Deseamos á nuestros amigos solaz expansion y grato recreo en ese viaje.

En breve comenzarán las obras de traslacion de la via del puerto, sentando las traviesas y fijando los rails sobre la construida por el Ayuntamiento hace tres años.

Muchos propietarios de terrenos lindantes con el paso nivel, tan pronto como desaparezca ese promontorio que tanta vista roba á los edificios construidos en aquel sitio, emprenderán nuevas edificaciones que han de dar á la poblacion no poca importancia.

Ha sido promovido á magistrado de la Audiencia de Almedralejo, D. Ramon Reveet, Juez de instruccion de esta capital.

Felicitemos al Sr. Revest por su ascenso, sintiendo que abandone nuestra poblacion por los buenos servicios que le ha prestado durante el tiempo que ha desempeñado su difícil cometido.

Hemos tenido el gusto de dar un abrazo á nuestro querido amigo D. Rafael Pastor, recién llegado de América, en cuyo teatro acaba de alcanzar inmarcesibles lauros en su carrera de artista.

Lo reiteramos desde nuestras columnas nuestra mas entusiasta felicitacion.

Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores el fallecimiento del aventajado oficial del Cuerpo pericial de Aduanas don Modesto Javaloy y Martinez, hermano de nuestros queridos amigos D. Fernando y D. Alfredo. Nuestros lectores recordarán alguno de

los luminosos trabajos con que el Sr. Javaloy honró mas de una vez las columnas de nuestra modesta publicacion. La prematura é inesperada muerte de tan ilustrado y virtuoso jóven, deja en su familia un sensible é irremplazable vacío. Nosotros, á la vez que lamentamos tan funesto acontecimiento, no podemos menos de enviar á su inconsolable viuda y atribulados hermanos, nuestro mas sentido pésame y les deseamos toda la necesaria resignacion para soportar tan rudo golpe.

Dice «El Correo:»

«Llamamos la atencion del señor ministro de Gracia y Justicia, seguros de que ha de atendernos, conociendo, como conocemos, su rectitud, acerca de lo que está pasando en el juzgado de primera instancia de Dolores (Alicante).

En dicho juzgado, donde existen pleitos importantes, hace quince meses, segun de allí nos escriben, que no hay juez propietario, estando el juzgado servido por un juez municipal lego.

Se nos dice tambien que los dos últimos jueces que allí han ido, llevaban en el bolsillo la orden de traslado á otro punto; así es que fué lo mismo que si no se les hubiera nombrado.

Esto causa graves perjuicios á la administracion de justicia, y el señor Silvela debe remediarlo.»

Acaso al señor conde de Via Manuel no le tenga cuenta que se provea el juzgado de su distrito electoral, toda vez que el Juez municipal de aquel pueblo cabeza de distrito judicial, hace las veces de Juez de instruccion cumpliendo á las mil maravillas.

GAOETILLAS.

Inauguracion.—Dentro de pocos dias se llevará á efecto la del café de D. Domingo Sentías, situado frente á la Esplanada y en el mismo local que ocupaba el de D. Antonio Mas y Gil.

El público va á quedar gratamente sorprendido ante la novedad del establecimiento; sus paredes forman las valiosas espejos separados por estrechas molduras plateadas, formando vistosos juegos y delicadas combinaciones con las pinturas del cielo raso, cuyo decorado ha estado á cargo del inteligente pintor D. Rafael Mingot.

Si á esto se añade la riqueza y lujo de los divanes y mesas, y el elegante servicio del café se tendrá idea aproximadamente de la magnitud del establecimiento próximo á abrirse por el Sr. Sentías á quien felicitamos por su buen gusto y por el propósito de honrar á Alicante con un centro de expansion que sin ningún género de duda vá á competir con los mejores establecidos en importantes capitales de provincia.

Coche-correo á los Baños de Busot, de José Bañals, sale desde el 1.º de Mayo de la posada de la Balsaeta, calle de Calatrav, á las dos y media de la tarde. Su domicilio, calle de Castaños, 14, ensanche.

Como el Sr. Torrent ha desplegado gran celo al frente de la comision del Ayuntamiento que se le designó, justo y merecido es el elogio que se le tributa en el remitido que á continuacion insertamos, mandado á nuestra redaccion por el Vich con dicho objeto.

Dice:

REMITIDO.

Sr. D. José Torrent,

Muy apreciable y buen amigo don José: Pongo en conocimiento de usted, que anoche se inauguró el alumbrado en el Barrio de San Fernand.

Me complace en comunicarle esta grata noticia, toda vez que al Sr. Torrent es á quien los habitantes de aquel Barrio tienen que agradecer esta importante mejora.

Yo por mi parte, tributo á usted la expresion de gratitud más sincera, por haberme complaceido en una peticion que solicitó de usted, en atencion á una distinguida y amabilísima familia, que construyó y habita un bonito Hotel en aquel Barrio.

Es de usted con la mayor consideracion afectuosa amigo S. S. Q. B. S. M.,

José Vich.

Alicante 8 Mayo 1885.

VARIEDADES.

TEATRO PRINCIPAL.

MARIA DI ROHAN.

Aunque los críticos notan algunos lunares en esta ópera del maestro Donizetti, representada en la noche última en nuestra elegante coliseo, sin embargo, *Maria di Rohan*, es una de las magníficas óperas serias del repertorio italiano, cuyo interés nunca decaerá, por las escenas eminentemente dramáticas y de gran lucimiento en que abunda.

Para los que siendo profanos al arte tienen buen gusto y la facultad de distinguir perfectamente las condiciones estéticas de una produccion lírica, esta ópera es muy aceptable; su música no en todas las escenas conserva un mismo carácter de grandeza y sublimidad, y en otras recuerda el compositor los temas de sus mejores obras, marcadamente algunas de *Poliuto*; sea de ello lo que fuere, *Maria di Rohan* es ópera magnífica, de escenas grandiosas y en las que artistas de mérito pueden lucir su talento y facultades; por ello esta ópera es de las predilectas del señor Carbonell-Villar, y puede decirse su ópera de prueba.

Con decir esto, hacemos una afirmacion, cual es, que en el *partito* que nos ocupa, el personaje dominante, el protagonista, es el barítono, papel obligado, que lleva consigo la responsabilidad del éxito de la obra.

El Sr. Carbonell Villar quedó con gran lucimiento en la noche del viernes último; su voz clara, sonora, llena, entonada y flexible le facilitó medios para interpretar los diversos matices del sentimiento; y ya como enamorado amante, ó bien agitado su

corazon por la terrible pasion de los celos, el artista tradujo con la misma verdad, tan opuestos y distintos efectos.

El artista en todas las escenas estuvo acertado; en su ária del primer acto muy bien; en la escena con el tenor del segundo acto tambien cantó con gran esmero; mas en el tercer acto el Sr. Carbonell produjo un verdadero entusiasmo; discípulo de la buena escuela italiana, tanto en la parte de la declamacion como en el canto, sabe utilizar todos los recursos del arte para dar á la expresion su verdadero colorido; el tono, el tiempo, el modo de emitir la voz todo de un modo apropiado hizo que en la escena final con la soprano fuese de gran efecto, siendo llamado á la escena al terminar el acto.

Los demás artistas que tomaron parte en la funcion estuvieron tambien felices: la Sra. Aymó hizo una perfecta *Maria di Rohan*; sus facultades dramáticas, y su talento artístico le sugirieron medios para quedar con lucimiento, dijo con expresion su ária del primer acto, y en el tercer estuvo á gran altura, en la escena final con el barítono; si la Sra. Aymó á su petente vez, afandiera cierto claro oscuro, cierto colorido que se siente y no se explica, pero que para dejarnos comprendemos usamos de la frase belleza y buen gusto en el canto, seria una soprano de primisimo cartel; hoy solo es una artista de fuerza de brío, de bravura y... nada mas.

La Sra. Ziffer (dada á conocer en el cuadro de la compañía por la señora Campanari) hizo un paje gracioso; su esbelta y arrogante figura preparó al público en su favor, cantó con poca fortuna las canciones del primer acto.

Algo mas acertado estuvo el señor Bianchini, el público le honró con una complida ovacion al terminar su romanza del primer acto, en cuyo número el artista quiso alardear de tenor serio y *sforzato*; el público aplaudió el arranque del artista.

En su conjunto, la ópera *Maria di Rohan* se representó con éxito; el barítono Sr. Carbonell mereció los honores del espectáculo y el público quedó complacido.

B. Mollá.

SECCION LOCAL.

NO MAS DOLOR DE CABEZA.

Su corazon y alivio por las píldoras contra la jaqueca, preparadas por el Dr. Aguiló.

Bolotas anti jaqueca para lo mismo de Lohé.

Farmacia del Dr. Aguiló, Mayor 51, rents á las Casas Consistoriales.

ALOQUE.

Este superior vino de medallas, sa, de las tan acreditadas bodegas de D. Francisco Viudes y Girón, se vende actualmente al precio de una poseta botella 60<sup>75</sup> céntimos devolviendo el casco, en la salchicheria extremeña de Serafin Sanchez, Princesa, 19, y en el almacen de ventas de los Sres. Orts hermanos, San Fernand, do, 34.

AVISO.

En la Redaccion de este periódico se dará noticia de una máquina de imprimir á mano que hay para vender.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Préstamos al 6 por 100 en metálico.

El Banco Hipotecario hace actualmente, y hasta nuevo aviso, sus préstamos al 6 por 100 de interés en efectivo.

Estos préstamos se hacen de 5 á 50 fcos con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades, ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario sin necesidad de ningún gasto, ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

Lo que se pone por este anuncio en conocimiento del público.

Para las peticiones de préstamos y mayores detalles, dirigirse al Agente del Banco Hipotecario en esta provincia,

DON FRANCISCO CANDEL,

Victoria 4.

ALICANTE.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO.

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 9 de Mayo

de 1885.

Barómetro . . . . .	763.64
Termómetro . . . . .	19.6
Viento . . . . .	S. Brisa.
Atmósfera . . . . .	Despejada.
Mar . . . . .	Rizado.
Temperatura máxima del aire á la sombra . . . . .	26.6
Idem mínima durante la noche . . . . .	8.8
Irradiacion nocturna . . . . .	» »
Evaporacion en milim. . . . .	1.57

BOLETIN RELIGIOSO.

Almanaque.—Santo de hoy: San Antonio.

Sale el sol á las 4 h. 52 m.; pónese á las 7 y 1; y la luna sale á las 8 h. 16 minutos y se pone á las 5 y 55.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran funcion para hoy: «Lucia de Lamermoor.» Entrada general, 75 cts.—Mejía, 50.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus.

Calle de Jorge Juan, 41 y 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS

la compañía **Trasatlántica** (ANTES DE A. LOPEZ Y C.) Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz. Servicio para Venezuela, Colombia y Pacifico.

SALIDAS DE	
BARCELONA.	los dias 4 y 25
VALENCIA . . . . .	» » 5
MALAGA . . . . .	» » 7 y 27
CADIZ . . . . .	» » 10 y 30
SANTANDER.	» » 20
CORUNA . . . . .	» » 21

de cada mes.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten cargas y paage para PALMAS (GRAN CANARIA) Y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica en combinacion con el ferro-carril de Panamá y línea de vapores del Pacifico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos: LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez y Ponce.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto Cabello, Sabanita. Colon todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como ap ulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

BUSUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Aconventura, Guayaquil, Payta Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á Familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana y Puerto-Rico y sus litorales, 35 dds.—Detercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 peso para Habana.

ROSEGUROS.—La compañía, por medio de sus agentea, facilita á los cargadores el seguro mercantil hasta su entrega en el punto de destino. Para mas detalles dirigirse á Faas hermanos y compañía, Alicante.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruebenlo, y recobrense con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía Barcelona.

VAPORES

DE LA Compañia Hispano-Francesa



Navidad, San José, Ville de Cette, Cataluña y Montserra. Estos buques harán desde hoy semanalmente la escala de MARSE sin trasbordo alguno, y sin alterar por esto su salida regular de Alicante todos los miércoles. Consignatarios, Sres. G. Ravallo é hijo, Calatrava 12.

LINEA DE VAPORES

SEVILLA Y MARSELLA

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADA

SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería.

á la misma hora para Valencia, Barcelona.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAAS HERMANOS Y COM

